



Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2880/2023
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

C. ALEJANDRO LAYON AARUN REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO AYMAN, S.A. DE C.V.

**Asunto:** Autorización del Sistema de Administración.

**Número de Trámite:** ASEA-01-005-01308-2023

Número de CURR: ASEA-ESS18437D

Número de Autorización: ASEA-ESS18437D-SA-00834-2021-EXP-00779-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha 10 de agosto de 2023, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante OPE, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la AGENCIA, por medio del cual el Representante Legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO AYMAN, S.A. DE C.V., en lo sucesivo el REGULADO, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE PL/20444/EXP/ES/2017 ubicada en CARRETERA FEDERAL ATLIXCO-PUEBLA NO. 2224, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, C. P. 74360, ATLIXCO, PUEBLA; en adelante PROYECTO, de acuerdo con lo previsto en las "DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los LINEAMIENTOS.

### RESULTANDO

- Que el 29 de septiembre de 2017, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó al REGULADO el PERMISO PL/20444/EXP/ES/2017 para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.
- Que el día 29 de octubre de 2021, la AGENCIA otorgó al REGULADO el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro ASEA-ESS18437D-SA-00834-2021.
- Que mediante la solicitud número ASEA-01-005-01308-2023 ingresada ante la AGENCIA el 10 de agosto de 2023, el REGULADO presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE PL/20444/EXP/ES/2017.
- 4. Que mediante oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2489/2023 del 23 de agosto de 2023, se previno al REGULADO, para que presentara la información o documentación faltante respecto a su solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el PROYECTO, mismo que fue notificado el 29 de agosto de 2023, por medio de la OPE de la AGENCIA.





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2880/2023
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

 Que el REGULADO dio respuesta al oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2489/2023 el día 11 de septiembre de 2023 por medio de la OPE de la AGENCIA.

#### CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial en adelante **DGGC**, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica", publicado en el **DOF** el 22 de junio de 2017.
- II. Que el **REGULADO** tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

#### PL/20444/EXP/ES/2017

- III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **DP/00240/AN-16**, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía **PL/20444/EXP/ES/2017**.
- IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (LASEA), por lo que la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

#### TÉRMINOS

**PRIMERO.** El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **PL/20444/EXP/ES/2017**.

**SEGUNDO**. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

**TERCERO**. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las* bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2880/2023
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos, disponible en la página de la AGENCIA.

**CUARTO**. De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) El listado de peligros y aspectos ambientales; 2) El resultado del análisis de riesgo y el resultado de la evaluación de aspectos ambientales; y 3) El listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.

**QUINTO**. El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con lo establecido en las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos", publicadas en el **DOF** el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

**SEXTO**. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

**SÉPTIMO**. El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "*DISPOSICIONES* administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos", publicadas en el **DOF** el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

**OCTAVO**. El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

**NOVENO**. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4°, 12, 13 y 14 de la **LASEA**; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2880/2023
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, esta **DGGC**:

#### RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR con el número ASEA-ESS18437D-SA-00834-2021-EXP-00779-2023 el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía PL/20444/EXP/ES/2017 ubicada en CARRETERA FEDERAL ATLIXCO-PUEBLA NO. 2224, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, C. P. 74360, ATLIXCO, PUEBLA.

**SEGUNDO**. Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

**TERCERO**. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

**CUARTO.** El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-ESS18437D-SA-00834-2021** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

**QUINTO**. El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación , la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-ESS18437D-SA-00834-2021** y la presente **AUTORIZACIÓN**.

**SEXTO**. La AGENCIA, a través del área de inspección y vigilancia competente, se reserva el derecho de supervisar y verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo previsto en la presente AUTORIZACIÓN, así como de las obligaciones y responsabilidades del REGULADO respecto del Sistema de Administración registrado y autorizado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 de los LINEAMIENTOS.

**SÉPTIMO**. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

**OCTAVO**. La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**), tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

**NOVENO**. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la **LFPA**, en relación con el artículo 4 de la **LASEA**, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la **AGENCIA** ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2880/2023
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

**DÉCIMO**. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la **LFPA**, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

**DÉCIMO PRIMERO**. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN ASEA-ESS18437D-SA-00834-2021-EXP-00779-2023**.

**DÉCIMO SEGUNDO**. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el **C. ALEJANDRO LAYON AARUN** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**.

**DÉCIMO TERCERO**. Notifíquese la presente resolución al **C. ALEJANDRO LAYON AARUN** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás aplicables de la **LFPA**, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.* 

No. de Trámite Registro de la Conformación: No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración: Permiso CRE: ASEA-01-005-05205-2019 ASEA-01-005-01308-2023 PL/20444/EXP/ES/2017

### **ATENTAMENTE**

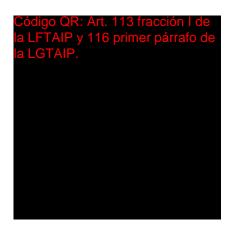




Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO Date: 2023.10.10 11:34:46 +00:00

Firma electrónica número: C9BBA19D 2023

Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.





CÓDIGO: BPM-PRO-IMP-19-REV-0

## PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

## NÚMERO DE PERMISO PL/20444/EXP/ES/2017

له ماداد بانده ۵	Fata da	AÑO 2019						AÑO 2020							
Actividad	Resultado	Estado	SEP	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
			POLÍT	ICA.											
Elaboración, revisión, autorización y comunicación de la política del Sistema de Administración.	Política del Sistema de Administración, publicada y difundida	Р													
		R													
	IDENTIFICACIÓN DE PEL						LISIS DI	RIESC	ЮΥ						
	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES  1. Identificación, registro y evaluación de 1. Listado de Peligros y Aspectos														
aspectos ambientales y peligros. 2. Actualización del registro de aspectos	Listado de Peligros y Aspectos Ambientales.     El resultado del Análisis de Riesgo y resultado de la evaluación de	Р													
ambientales y peligros en caso de existir cambios.	Aspectos Ambientales. 3. El listado de los Riesgos y los Aspectos Ambientales significativos a controlar	R													
		REC	UISITO	LEGAL	ES										
I. Identificación, registro y comunicación de los requisitos legales y otros.     Evaluación y actualización de los	Listado de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a los procesos y a las actividades de	Р													
requisitos legales y otros.	los Regulados, incluyendo permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites	R													
	C	<b>BJETIVOS</b>	, METAS	E INDI	CADORE	S									
Diseño, establecimiento de objetivos metas e indicadores y sus programas.	1. Los objetivos, metas e indicadores para el Desempeño del Sistema de Administración del Regulado para todas las etapas del Desarrollo del Proyecto.	Р													
	2. El programa para el logro del cumplimiento de los objetivos y metas	R													
	FUNCIO	NES, RESP	ONSAB	ILIDADE	S Y AUT	ORIDA	D								



CÓDIGO: BPM-PRO-IMP-19-REV-0

### PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

## NÚMERO DE PERMISO PL/20444/EXP/ES/2017

Asegurar la disponibilidad de recursos,     para establecer, implementar, documentar,	Documento con la designación del representante técnico del Regulado	Р									
mantener y mejorar el SA	ante la Agencia.										
Designación de Representante Técnico	ante la Agencia.	_									
ante la Agencia.		R									
ante la Agencia.	CONADETENCIA DI	EL DEDCO	LAL CAL	DACITA	CIÓNIVI	NITOER	LABAICA	ITO			
	COMPETENCIA D	EL PERSO	NAL, CA	PACITA	CIONYI	ENTRE	VAIVIIEN	110			
1. Elaboración de perfiles de puesto,	1. Perfiles de puesto										
determinación de criterios de competencia	2.Programas anuales para el										
que incluya los registros de competencia del	desarrollo de la competencia que										
personal y de los contratistas,	incluyan al menos:										
subcontratistas, prestadores de servicio y	a)Capacitación inicial para el										
proveedores.	personal de nuevo ingreso;	р									
2. Identificación y necesidades de	b)Capacitación para operar o	Р									
capacitación que incluya la generación de	mantener equipos nuevos;										
conciencia sobre la importancia de la política	c)Capacitación de actualización para										
del SA, sus objetivos y metas que considere	el personal al menos cada 3 años de										
la capacitación al personal de nuevo ingreso,	acuerdo a la actualización o cambios										
la capacitación para operar y mantener	en las instrucciones de trabajo, la										
equipos nuevos, La Capacitación de	tecnología, los Procedimientos y la										
actualización para el personal, al menos	normatividad. El programa deberá										
cada tres años y debe incluir a los	contemplar a los contratistas,										
contratistas, subcontratistas prestadores de	subcontratistas, prestadores de										
servicio y proveedores.	servicios y proveedores, y										
	3.Registros de competencia										
	(inducción, capacitación,	R									
	entrenamientos y										
	reentrenamientos), del personal										
	propio, así como el de los										
	contratistas, subcontratistas,										
	prestadores de servicio y										
	proveedores.										
	COMU	VICACIÓN	. PARTIC	CIPACIÓ	N Y COI	NSULTA					
	COMO	1.0, 101011	,								



CÓDIGO: BPM-PRO-IMP-19-REV-0

### PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

## NÚMERO DE PERMISO PL/20444/EXP/ES/2017

		1									1
1. Comunicación al interior de la	Formato para la distribución y										
organización de los elementos clave del	control de comunicaciones.										
sistema:											
a) La política de Seguridad Industrial,											
Seguridad Operativa y Protección al Medio		Р									
Ambiente;											
b) Las funciones, responsabilidades,											
autoridad y rendición de cuentas a todo el											
personal de la organización, de contratistas,											
subcontratistas, proveedores y prestadores											
de servicio.											
c) Los Riesgos;											
d) Los Aspectos Ambientales;											
e) Los requisitos legales vigentes y otros											
requisitos aplicables;											
f) El cumplimiento de objetivos y metas;											
g) Los resultados de las Auditorías al Sistema											
de Administración;											
h) Los resultados de la evaluación del											
Desempeño sobre la Seguridad Industrial,		R									
Seguridad Operativa y Protección al Medio											
Ambiente.											
i) La revisión de resultados por parte de la											
Dirección y las acciones que se deriven de											
ésta.											
2. Análisis de reportes provenientes de la											
participación y consulta del personal y por											
solicitudes de información, quejas y											
sugerencias relacionadas con el SA.											
	CON	TROL DE I	осим	ENTOS '	Y REGIS	TROS	<u> </u>			 _	
Control de los registros del sistema de	Listado de la información										
administración asegurando su: protección,	documentada que conforma el	Р									
disponibilidad, trazabilidad, retención.	Sistema de Administración.	"									
Incluye documentos externos.	Sisteria de Marinistración										
Elaboración del listado de la información											
documentada que conforma el Sistema.		R									
	N/A	EJORES P	RÁCTIC/	V F C T	ÝNDAP	FC					
	IVI	LJONES P	MACTICA	13 I L3 I	ANDAN	LJ					



CÓDIGO: BPM-PRO-IMP-19-REV-0

## PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

## NÚMERO DE PERMISO PL/20444/EXP/ES/2017

códigos, estándares o prácticas de ingeniería aceptadas, que se utilizarán y aplicarán para el diseño, construcción, operación, mantenimiento e inspección de las instalaciones, equipos y procesos propios de	estándares o prácticas de ingeniería aceptadas, nacionales o internacionales, siempre y cuando las segundas superen a las primeras, que se utilizarán y aplicarán para el	Р								
la organización.  2. Evaluación de las mejores prácticas y estándares.  3. Implementación de las mejores prácticas y estándares.	diseño, construcción, operación, mantenimiento e inspección de las instalaciones, equipos y procesos propios del Proyecto.	R								
	CON	ITROL DE	ACTIVII	DADES \	PROCE	SOS				
Elaborar documento donde se describan todos los procesos.     Identificación y establecimiento de los criterios de operación para el control de los Aspectos Ambientales significativos y la reducción del Riesgo.     Comunicación de los criterios de operación para el control de los Aspectos Ambientales significativos y la reducción del Riesgo	1. La descripción de todos los criterios y controles de operación para aplicar en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, atendiendo al menos, lo siguiente:  1.2. Actividades de la etapa de operación y mantenimiento considerando, entre otras, las siguientes:  a. Pruebas y puesta en marcha de	Р								
	instalaciones y equipos; b. Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas; c. Protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos; d. Expendio al público de Gas Natural, Distribución y Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos; e. Administración de cambios de tecnología; y f. Administración de cambios de personal.  Actividades de la etapa de desmantelamiento y abandono	R								



CÓDIGO: BPM-PRO-IMP-19-REV-0

### PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

## NÚMERO DE PERMISO PL/20444/EXP/ES/2017

### CARRETERA FEDERAL ATLIXCO-PUEBLA NO. 2224, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, C.P. 74360, ATLIXCO, PUEBLA

INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

1									1 !	1
	siguientes:									l
	a. Uso de maquinaria, equipo, manejo									l
	de combustibles y sustancias									l
	químicas;									l
	b. Protección de suelo y cuerpos de									l
	agua, descarga de agua residual,									l
	emisión de ruido, emisión de gases a									l
	la atmósfera y manejo de residuos;									l
	c. Desmantelamiento de recipientes									l
	sujetos a presión, tanques de									l
	almacenamiento, tuberías y									l
	accesorios.									l
	d. Restauración de áreas									l
	contaminadas y manejo de pasivos									l
	ambientales, en su caso.									l
										l
										l
										l
										l
									1	l
		1	1			1	1		1 1	



CÓDIGO: BPM-PRO-IMP-19-REV-0

## PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

## NÚMERO DE PERMISO PL/20444/EXP/ES/2017

Aseguramiento de la integridad mecánica de los equipos:     Recipientes o contenedores sujetos a presión, tanques de almacenamiento, u otros.     Equipos dinámicos tales como bombas y compresores.     Equipos estáticos tales como tuberías y accesorios.     Sistemas de paros de emergencias.     Instrumentación y control, incluyendo sensores de Monitoreo, alarmas, sistemas de bloqueo, válvulas de presión, válvulas de	1.Programas de mantenimiento predictivo, preventivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.	Р								
venteo, válvulas de seguridad, válvulas internas, dispositivos para purga, dispositivos para recuperación de vapores, dispositivos para llenado de contenedores, dispositivos para el sistema de medición, dispositivos de detección de fugas y otros que conformen a la instalación.  - Instalaciones eléctricas tales como tableros de instrumentación y control, tableros de distribución de carga, entre otras.  2. Elaboración y seguimiento de los programas de mantenimiento predictivo, preventivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos		R								
		SEGURID	AD DE (	CONTRA	TISTAS					
Selección de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, en base a los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente al que deben sujetarse.     Elaboración de permisos de trabajo donde	Documento emitido por el Regulado donde asume la responsabilidad por la administración de Riesgo y de Impactos al Ambiente que se deriven de las actividades de los contratistas,	Р								
se documente que el regulado asume la responsabilidad de las actividades y administración de riesgos.	prestadores de servicio y proveedores. 2.Los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad	R								



CÓDIGO: BPM-PRO-IMP-19-REV-0

## PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

## NÚMERO DE PERMISO PL/20444/EXP/ES/2017

Operativa y la protección al medio ambiente a los que deben sujetarse los contratistas, prestadores de servicio y proveedores.  PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS  1. El aboración del listado de situaciones potenciales de emergencia por factores internos y externos para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución.  2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos.  3. Comunicar a todo el personal, interno y externo su funciones y responsabilidades ante una emergencias y comunicar a todo el personal, interno y externo su funciones y responsabilidades y su evaluación de las instalaciones y su evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y encluídos que deben ser monitoreo y medición de parámetros de Desempeño.  2. Elaboración del programa de monitoreo y medición de parámetros de Desempeño.  2. Elaboración del programa de monitoreo y encluídos de resultados de las operaciones y encluídos.  2. Elaboración de las operaciones y encluídos de programa de monitoreo y encluídos en es espenção.  3. Programa de monitoreo y encluídos de personal, interno y encluídos de parámetros de Desempeño.  2. Elaboración de las operaciones y encluídos de las condiciones de integridad de las instalaciones.  2. Elaboración de las operaciones y encluídos de parámetros de Desempeño.  2. Elaboración de programa de monitoreo y encluídos de parámetros de Desempeño.  2. Registros de resultados de P
los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS  1. Elaboración del listado de situaciones potenciales de emergencia por factores internos y externos para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución. 2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos. 3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia 4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluído el resguardo y evaluación incluído el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identrificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición.  Desempeño.
prestadores de servicio y proveedores.  PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS  1. El aboración del listado de situaciones potenciales de emergencia por factores internos y externos para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución.  2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos.  3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia  4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación del ras condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medidas.
PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS  1. El aboración del listado de situaciones potenciales de emergencia por factores internos y externos para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución.  2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos.  3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia 4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y emedidas.  P
PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS  1. El listado de istuaciones potenciales de emergencia por factores internos y externos para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución.  2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos.  3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia 4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y medición. Desempeño.  Desempeño.  Desempeño.  A El listado de las situaciones potencia las situaciones potenciales de emergencia instalaciones.  P  Desempeño.  1. El listado de las situaciones potencia las situaciones potenciales de emergencia instalaciones y energencia atomic de las citividades que deben ser monitoreadas y medición. Desempeño.  Desempeño.  Desempeño.  1. El listado de las situaciones potenciales situaciones potenciales de emergencia instalaciones.  P  Desempeño.  Desempeño.  1. El listado de las situaciones potenciales situaciones potenciales de emergencia instalaciones potenciales de emergencia de des citividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
1. El Ilistado de situaciones potenciales de emergencia por factores internos y externos para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución. 2. El aboración de planes de atención a emergencias potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución. 2. El aboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos. 3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia da A. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y medición de parámetros de pesempeño.
potenciales de emergencia por factores internos y externos para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución.  2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos.  3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia  4. Aplicación del programa de simulacros y su su evaluación incluido el resguardo y evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y medición de parámetros de Desempeño.
potenciales de emergencia por factores internos y externos para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución.  2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos.  3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia  4. Aplicación del programa de simulacros y su su evaluación incluido el resguardo y evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y medición de parámetros de Desempeño.
internos y externos para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución.  2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos.  3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia  4. Aplicación de la programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y medicián de parámetros de medicián.  Distribución de porgama de simulacros y su evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.
instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de distribución.  2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos.  3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia 4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y medidas.  In Programa de monitoreo y medidas.
las actividades de distribución.  2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos.  3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia 4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y la evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
2. Elaboración de planes de atención a emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos. 3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia 4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y medicas.  Distribución y Expendio al Público. 2. Planes de atención para respuesta a emergencias y programa de simulacros, que incluyan el resguardo de las condiciones de integridad de las instalaciones.  R  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Programa de monitoreo y medición de parámetros de Desempeño.
emergencias, asegurando la disponibilidad de recursos.  3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia y A. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
de recursos. 3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia 4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
3. Comunicar a todo el personal, interno y externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia 4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
externo sus funciones y responsabilidades ante una emergencia 4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
ante una emergencia 4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
4. Aplicación del programa de simulacros y su evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
su evaluación incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
de las instalaciones.  MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
1. Identificación de las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
actividades que deben ser monitoreadas y medición de parámetros de Desempeño.
medidas. Desempeño.
medición de parámetros de desempeño.  calibración y mantenimiento de
3. Elaboración del registro de cambios, para equipos empleados en el monitoreo
asegurar la continuidad de la operación del Sistema de Administración.
cumpliendo con los principios de Seguridad
Industrial, Seguridad Operativa y Protección
al Medio Ambiente.
4. Establecimiento de criterios para medir el
desempeño R
5. En su caso, implementación de
actividades para calibración, verificación y
mantenimiento que incluya los registros de
resultados de calibración y mantenimiento



CÓDIGO: BPM-PRO-IMP-19-REV-0

### PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

## NÚMERO DE PERMISO PL/20444/EXP/ES/2017

de equipos empleados en el monitoreo del												
Sistema.												
6. Administración de hallazgos derivados del												
monitoreo del SA												
			AUDIT	DRÍAS								
1. Elaboración del programa de auditorías	1. Programa de Auditorías, internas											
internas y externas del Sistema a aplicar en	y externas del Sistema de	Р										
el año en curso.	Administración a aplicar en el año											
2. Planificación, ejecución y elaboración de	en curso.											
reportes de auditorías, que incluya Los	2.Criterios de competencia para la											
criterios de competencia para la calificación,	calificación, entrenamiento y											
entrenamiento y selección de auditores	selección de auditores internos.	R										
internos.		K										
3. Comunicación de los resultados de las												
auditorías internas y externas a todos los												
niveles de la organización.												
		<b>IGACIÓN</b>	DE INCI	DENTES	Y ACCI	DENTES	\$					
1. Establecimiento de la metodología	Metodología utilizada para la											
utilizada para la investigación de incidentes y	investigación de Incidentes y											
accidentes y la determinación de la causa	Accidentes y la determinación de la											
raíz, atendiendo la normatividad que emita	causa raíz, atendiendo a las	Р										
la Agencia.	Disposiciones administrativas de											
2. Clasificación del evento, como tipo I, II o	carácter general que para tal efecto											
3. Investigación y acciones para eliminación	emita la Agencia.											
de causa raíz.												
4. Reporte de la investigación a la ASEA.												
4. Reporte de la livestigación a la ASEA.												
EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE		R										
LOS TIEMPOS SE APEGARÁN A LO INDICADO												
EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS												
		REVISI	ÓN DE F	ESULT/	DOS		L	l.	<u>l</u>		<u>l</u>	L
Definición de criterios e indicadores con												
los cuales se va a evaluar el Desempeño del												
Sistema de Administración.		Р										
2. Revisión de resultados.		1										
3. Aplicación de los cambios requeridos												
4. Elaboración del informe de la revisión.		R										



CÓDIGO: BPM-PRO-IMP-19-REV-0

## PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

## NÚMERO DE PERMISO PL/20444/EXP/ES/2017

INFORMES DE DESEMPEÑO														
Elaboración del informe y comunicación de los resultados de la evaluación del	Criterios e indicadores con los cuales se va a evaluar el Desempeño del	Р												
desempeño a todos los niveles pertinentes	Sistema de Administración.	R												